



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintiséis (26) de julio de julio de dos mil veintitrés (2.023).

Referencia. Auto interlocutorio.

Proceso: Restitución de Tenencia Leasing

Demandante: Banco Davivienda

Demandado: Alfredo José Tapia Villamizar

Radicado: 0180013153015 – 2023 – 00144 – 00.

Por auto del 10 de julio de 2023 se inadmitió la demanda arriba referenciada por presentar varias falencias, mismas que al expirar término concedido al actor no las subsanó, circunstancia que impone el rechazo del libelo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

1. Rechazar la demanda de Restitución de Tenencia Leasing instaurada por Banco Davivienda en contra de Alfredo José Tapia Villamizar, por no haberse subsanado los defectos que dieron lugar a su inadmisión.
2. En consecuencia, de lo anterior, devuélvasela demanda y sus anexos al actor, sin necesidad de desglose y a través de los canales virtuales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d1c3515136781c4c787ad7b8a77979e223e52563584ac23a59c671431f3f79e**

Documento generado en 26/07/2023 09:18:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>